



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00221 00

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se informa al señor JUAN GUILLERMO MARTINEZ SUAREZ que, el proceso en mención se encuentra terminado y frente a la manifestación de no haber recibido notificación para la diligencia de audiencia programada se pone en conocimiento la constancia de envío del link de acceso a la diligencia el cual fue enviado al correo electrónico del que posteriormente se recibe la solicitud en cuestión.

[Descargar](#) [...](#) 13. 2023- 00221. T4.pdf [Info](#)

15/11/23, 11:16

Correo: Juzgado 05 Familia Circuito - Antioquia - Medellín - Outlook

2023-00221. T4. DIVORCIO

Juzgado 05 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 14/11/2023 8:07 AM

Para:Manuel Quiroga Medina <mquirogm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;yo.mi.1212@hotmail.com <yo.mi.1212@hotmail.com>; guillermomartinez9104@hotmail.com <guillermomartinez9104@hotmail.com>;marlonusmavilla@gmail.com <marlonusmavilla@gmail.com>

1 archivos adjuntos (244 KB)
PROTOCOLO-AUDIENCIA VIRTUAL-.docx (1).pdf;

Buenos días,

Se comparte link de audiencia programada para el día de hoy a las 08:30.

Se remite protocolo para la diligencia programada, el cual debe ser leído y tenido en cuenta para la audiencia.

Cordialmente,

Yudy Milena López
Escribiente

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 214 017 475 805

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3f030b7e055d5904f77a53082a53d9dd269f409b2d846affe9ee0148b1710e**
Documento generado en 22/11/2023 02:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>